DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha:	21/Mayo/2014.-
DICTÁMEN UOC/Nº:	07/2014.-
C.E. Nº :	17/2014.-
DESCRIPCIÓN :	ADQUISICIÓN DE DIAGRAMAS METEOROLÓGICOS

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *El Memorándum Nº 085/2014 de la Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológica y la Declaración Jurada de la Empresa E. Lewkowitz S.R.L. y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

La Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológica conceptúa que la Dirección de Meteorología e Hidrología tiene distribuido en su red de estaciones meteorológicas instrumentos meteorológicos graficadores de la marca LAMBRECHT, los mismos son utilizados para el registro y posterior estudio de parámetros como la temperatura, humedad, presión, precipitación, insolación solar entre otros.-----------------------------

Dichos instrumentos utilizan un papel con una calidad especial para estas tareas, ya sean por la espesura del mismo, por la escala utilizada, así como también por el encerado del papel.----------------------------

A fin de poder contar con el stock necesario para no interrumpir la serie de dichos datos se solicita que las fajas meteorológicas sean adquiridas a través de un llamado por excepción teniendo en cuenta que la única firma representante de la marca LAMBRECHT para el Paraguay es la Empresa E. Lewkowitz S.R.L.----------------

Dicha contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la ley 2051 Art. 33 inc. A) "...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto Reglamentario.-------------------------

B.- Autorización del Fabricante:

Por medio de este certificado confirmamos que como representante de la compañía Wilh. LAMBRECHT Gmbh la casa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. está autorizada exclusivamente a promocionar y vender nuestros productos, participar en negocios, presentar ofertas como también firmar los documentos necesarios, incluyendo contratos.---

*Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el **Art. 70** del **Decreto Nº 21909/03** que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.---------------*

C.- Disponibilidad Presupuestaria:

Que, por **C.D.P. Nº: 253/2014**, de fecha 21 de Mayo de 2014, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, certifica que existe disponibilidad en el Rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, para afrontar el presente llamado.---------

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por la Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológica, considero suficientemente justificado el procedimiento de **Contratación por Excepción** adquisición de diagramas meteorológicos, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el **Código C.E. Nº 17/2014,** del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa E. LEWKOWITZ S.R.L., es la empresa autorizada para proveer los bienes requeridos por la convocante para la contratación mencionada.---*

ABG. JULIAN PATIÑO
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DMH Dirección de Meteorología e Hidrología	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA *GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA*	GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

		CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJAS
MEMORÁNDUM N ° 085/2014		**GSOM**	**Asunción, 24 de Abril de 2014**	1/1
A:	**LIC. MARÍA ROQUE NUÑEZ**	**CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIA ADMINISTRATIVA, DMH - DINAC**		
DE:	**T.S.M. RAUL ENRIQUE RODAS FRANCO**	**CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN METEOROLOGICA**		
ASUNTO:	***Elevar justificación para adquisición de Diagramas Meteorológicos***			

Me dirijo a UD, y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de indicar que la Dirección de Meteorología e Hidrología tiene distribuido en su red de estaciones meteorológicas instrumentos meteorológicos graficadores de la marca LAMBRECH, los mismos son utilizados para el registro y posterior estudio de parámetros como la temperatura, humedad, presión, precipitación, insolación solar entre otros.

Dichos instrumentos utilizan un papel con una calidad especial para estas tareas, ya sean por la espesura del mismo, por la escala utilizada, así como también por el encerado del papel.

A fin de poder contar con el stock necesario para no interrumpir la serie de dichos datos se solicita que las fajas meteorológicas sean adquiridas a través de un llamado por excepción teniendo en cuenta que la única firma representante de la marca LAMBRECHT para el Paraguay es la Empresa E. Leukowitz. (Se adjunta declaración jurada y carta de representación).

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) – D.M.H. – Gerencia de Sistemas de Obs. Met. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

T.S.M. Raúl Enrique Rodas Franco
Gte. Gcia. Sistemas de Obs. Met.
DMH-DINAC

GERENCIA ADMINISTRATIVA - DMH
Entrada N° 622/14
Fecha: 25 ABR. 2014 Hora: 07:15
Firma:

FRANCISCO LOPEZ 1080 Y DE LA CONQUISTA
SAC +59521 438 1000
DIRECTO +59521 438 1001
FAX +59521 438 1220
E-MAIL: raul.rodas@meteorologia.gov.py
ASUNCIÓN
PARAGUAY

LAMBRECHT
METEOROLOGICAL INSTRUMENTS GERMANY

Wilh. Lambrecht GmbH · Postfach 26 54 · D-37016 Göttingen

A QUIEN CORRESPONDA

AUTORIZACION

Por medio de este certificado confirmamos que la casa

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

CALLE PARGUARI 935
ASUNCIÓN
PARAGUAY

está autorizada para actuar en nuestra representación en el territorio de PARAGUAY.

Como representante de la compañía Wilh. LAMBRECHT GmbH la casa EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L está autorizada exclusivamente a promocionar y vender nuestros productos, participar en negocios, presentar ofertas como también firmar los documentos necesarios, incluyendo contratos.

Esta autorización se refiere a todos los proyectos en el territorio de PARAGUAY incluyendo licitaciones oficiales y está válida hasta nueva orden.

LEWKOWITZ exclusivamente trabaja por su nombre propio y su cuenta propia.

Göttingen, 05.09.2012

H.J. Molthan i.V. Schieche

Wir bescheinigen die Vorlage der Erklärung. Hinsichtlich des Inhalts ist nichts Gegenteiliges bekannt.

Göttingen, den 05. SEP. 2012

Industrie- und Handelskammer Hannover zu Auftrage

(Flucke)

LAMBRECHT
METEOROLOGICAL INSTRUMENTS GERMANY
D-37016 GÖTTINGEN, POSTFACH 26 54
D-37085 GÖTTINGEN, FRIEDLÄNDER WEG 65-67

Friedländer Weg 65 - 67
D-37085 Göttingen
Tel +49-(0)551-4958-0
Fax +49-(0)551-4958-312
E-Mail info@lambrecht.net
Internet www.lambrecht.net

Geschäftsführer:
Dirk Molthan

HRB 1086 AG Göttingen
UST-ID-Nr.: DE 811 197 702
Steuer-Nr.: 20/200/07368

Bankverbindungen:
Volksbank Göttingen
Konto 131 868 800
BLZ 260 900 50
BIC GENO DE F1 GOE
IBAN DE48 2609 0050 0131 8688 00

Commerzbank Göttingen
Konto 0 224 752
BLZ 260 400 30
BIC COBA DE FF XXX
IBAN DE68 2604 0030 0022 4752 00

Deutsche Bank Göttingen
Konto 0 366 230
BLZ 260 700 73
BIC DEUT DE 2H 260
IBAN DE91 2607 0072 0036 6336 00

Die auf Seite 1 der Urkunde befindliche, vor mir vollzogene, Namensunterschrift des Herrn Hans-Joachim Molthan, geb. am 10.02.1957, geschäftsansässig Friedländer Weg 65 - 67 in 37085 Göttingen
- von Person bekannt - wird hiermit beglaubigt.

Zugleich bescheinige ich aufgrund heutiger Einsichtnahme in das elektronische Handelsregister beim Amtsgericht Göttingen unter HRB 1096, dass Herr Hans-Joachim Molthan, geb. am 10.02.1957, als alleinvertretungsberechtigter Geschäftsführer der Wilh. Lambrecht GmbH mit Sitz in Göttingen dort eingetragen ist.

Der Notar fragte den Erschienenen, ob er oder einer der mit ihm beruflich verbundenen Anwälte und Notare in der Angelegenheit, die Gegenstand dieser Beglaubigung ist, außerhalb des Notaramtes tätig war oder ist (Vorbefassung im Sinne von § 3 Abs. 1 S. 1 Nr. 7 BeurkG). Die Frage wurde verneint.

Nr. 0361 der Urkundenrolle 2012
Göttingen, den 12.09.2012

Notar

Kostenberechnung:

2,5/10 Unterschriftsbeglaubigung ohne Entwurf §§ 32, 45 Abs. 1 KostO (Wert: 10.000,00 Euro)	13,50 Euro
Vertretungsbescheinigung gem. § 150 Nr. 1 KostO	13,00 Euro
Umsatzsteuer § 151a KostO (19,00 %)	5,04 Euro
Endsumme	**31,54 Euro**

Notar

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Notars Dr. Harald Noack in Göttingen sowie die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt.

Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Göttingen, den 13.09.2012
Landgericht - Der Präsident -
i. V.

(Zilz)
Justizoberinspektor

Embajada del Paraguay
Berlín - Alemania
Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Zilz...Corte Regional...en.....
...Göttingen.....
y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Embajada. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este.
Berlín
N° de orden 3690/12
Arancel Art. 5 N° 53
Derechos Recibidos U$S 165,- = € 136,36
BERLIN, 28 SEP 2012

50 DOLARES 0403280
50 DOLARES 0403281
50 DOLARES 0403282

Gustavo Ariel Liberdi Vera
Primer Secretario

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12

Correspondiente a la SERIE C Nro. 0 0 6 2 1 2 1

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice GUSTAVO ARIEL LIBARDI VERA guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

Nº de Orden: 84519/2013
Recibo Nro: C-62121
Nro. Documento: 80001326-3

Arancel:
Ley Nº 1600 Varios h: Gs. 318.890

Boleta Deposito
1004212

Importe Gs: 318.890

Fecha: 21/05/2013 10:21:51 a.m.

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Viviana Bernal
Dirección de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Observacion:

Hoja de Seguridad

Usuario: Nestor Gomez

Fecha impresión: 21/05/2013 10:21:52 a.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

DNT. Resol 909/14

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asesoría Jurídica

2431/14

RECIBIDO
02 JUN 2014
Gustavo Morel
Mesa de Entrada
Jefe de Mesa de Entrada
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN Nº 818 /14

Ref.: Expte. Nº 2.431/14 - UOC S/Pedido de aprobación de Carta de Invitación, Calendario Tentativo y Dictamen de la UOC del llamado a Contratación por Excepción Nº 17/14 "Adquisición de Diagramas Meteorológicos".-

Asunción, 02 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Con relación a su proveído, por el cual solicita un parecer respecto a aprobación de la Carta de Invitación, el Calendario Tentativo y el Dictamen UOC de llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 17/14 "Adquisición de Diagramas Meteorológicos".-

Al respecto, la Asesoría Jurídica, señala:-

Que, por Memorándum Nº 85/14 de fecha 24 de abril del corriente año, el Gerente de Sistemas de Observación Meteorológica, eleva el mismo a los efectos de indicar que la Dirección de Meteorología e Hidrología tiene distribuido en su red de estaciones meteorológicas instrumentos meteorológicos graficadores de la marca LAMBRECH, los mismos son utilizados para el registro y posterior estudio de parámetros como la temperatura, humedad, presión, precipitación, insolación solar entre otros. Menciona que dichos instrumentos utilizan un papel con calidad especial para esas tareas, ya sean por la espesura del mismo, por la escala utilizada así como también por el encerado del papel. Por ultimo menciona que a fin de poder continuar con el stock necesario para no interrumpir la serie de dichos datos, se solicita que las fajas meteorológicas sean adquiridas a través de un llamado por excepción teniendo en cuenta que la única firma representante de la marca LAMBRECHT para el Paraguay es la empresa E. LEUKOWITZ. Adjunta declaración jurada y carta de representación.-

Que, en fecha 22 de mayo del 2014, el Sr. Federico Lewkowitz Socio Gerente de la firma E. Lewkowitz S.R.L., haciendo uso del Certificado de REPRESENTACION, declara bajo fe de juramento, ser Representante exclusivo de la firma Wilh. Lambrecht GmbH, en todo el territorio de la Republica del Paraguay.-

Que, según Dictamen UOC Nº 07/14 de fecha 21 de mayo del 2014, dicha Unidad Operativa, considera suficientemente justificado el procedimiento de Contratación Directa por Excepción "Adquisición de Diagramas Meteorológicos", a ejecutarse en el presente ejercicio con el Código CDE Nº 17/2014 del Programa Anual de Contrataciones.-

Al respecto, el Art. 33º de la Ley 2051/03 establece los "Casos de Excepción" y dice: "Los Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: inc. a) *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".-

Que, el Art. 33º de la citada Ley, en su penúltimo párrafo dice: ***"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones..."***.-

Otro aspecto que se debe tener en cuenta es el Art. 10º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y que prescribe: "ATRIBUCIONES - Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: inc. 10) *Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a las Licitaciones, establecidas en el Art. 33 de la Ley...*".-

POR TANTO, a mérito de lo expuesto precedentemente y habiendo la UOC considerado en su dictamen que se encuentra suficientemente justificado y acreditado para que se realice el procedimiento, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que se podrá proseguir con la Contratación Directa por Excepción Nº 17/14 "Adquisición de Diagramas Meteorológicos". Igualmente podrá aprobar la Carta de Invitación y el proyecto de Resolución propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de proseguir con el referido llamado.-

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe - DINAC

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre – 3er. Piso
Asunción-Paraguay
Asesoría Jurídica: Telefax. 204 205 – e-mail: asesorjuridico@dinac.gov.py